IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

27009 *MÉRIDA*

Don José Antonio Pantojo Falero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Mérida, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 671/2016, NIG: 06083 41 1 2016 0002271, sobre Concurso Consecutivo de persona física no empresario, promovido por el mediador concursal D. Manuel Tenorio Cubero, en relación con el deudor Dª Susana Fuentes Morillas, mayor de edad, con NIF número 9.195.965-J, vecina de Mérida, con domicilio sito en la Plaza Madres de la Plaza de Mayo, 20, piso 2-A (CP.06800), se ha dictado en fecha 6 de Marzo de 2017, Auto de declaración de concurso consecutivo voluntario del referido deudor D.ª Susana Fuentes Morillas.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administrador concursal a D. MANUEL TENORIO CUBERO, de profesión abogado, con domiciliio en la Plaza de la Constitución 2, 1º, Edificio España en Almendralejo (CP. 06200) y dirección electrónica: info@obiterconcursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, 9 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020367-1

cve: BOE-B-2017-27009